

 <p>INFERMERIA escoles universitàries gimbernat ADSCRITA A LA UAB</p>	<b>ACCESO POR CAMBIO DE ESTUDIOS</b>	<b>EU ENFERMERIA GIMBERNAT</b>
--	--------------------------------------	------------------------------------

## Acuerdo de oferta de plazas y criterios de admisión por cambio de estudios

Para el curso académico 2020/2021

Atendiendo lo que dispone la Normativa de acceso a los estudios universitarios de grado de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAB el 05 de diciembre de 2018

Atendida la propuesta de la directora de l'EUI Gimbernat. Por todo esto,

### SE ACUERDA:

**Primero.** Ofrecer 2 plazas de nuevo acceso para los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso por la vía de cambio de estudios, de acuerdo con lo que establece la normativa nombrada, y que quieran acceder a la UAB para realizar estudios conducentes a la obtención del título de grado de Enfermería.

**Segundo.** Las personas interesadas a acceder a la UAB por la vía de cambio de estudios han de haber tramitado la solicitud dentro del término que se indica en el apartado Quinto.

Para formalizar la solicitud, es necesario presentar un formulario de solicitud según el modelo que entregue a la gestión académica del centre que organiza los estudios y acompañarlo de la documentación pertinente.

**Tercero.** La baremación y la selección del expediente académico de los estudiantes que soliciten el acceso se harán de acuerdo con los criterios aprobados en la normativa nombrada y que son los siguientes:

- a) Baremo de le expediente académico.
- b) Los estudios previstos son de la misma branca de conocimiento que la titulación de destino.
- c) La solicitud de acceso se ha presentado dentro del término fijado.
- d) La solicitud está debidamente justificada y motivada.
- e) La solicitud se acompaña de la documentación pertinente.
- f) Se convalidan 30 créditos o más de la titulación de destino.
- g) Se convalida el 75 % o más del total de créditos de la titulación de destino.
- h) En el expediente de origen constan asignaturas matriculadas i no superadas por tercera vez o más.

**Cuarta.** La resolución de las personas admitidas y en lista de espera, como también las solicitudes denegadas y el motivo de la denegación, serán notificadas mediante mail personal y/o teléfono.

**Quinto.** De acuerdo con el calendario académico administrativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAB, l'EUIInfermeria Gimbernat establece el calendario siguiente:

**Solicitud de acceso:** del día 28 de febrero al día 01 de abril de 2020.

**Publicación de la resolución de admisión:** el día 15 de junio de 2020.

**Matriculación:** del día 01 al día 30 de setiembre de 2020.

**Publicación, si es necesario, de las plazas vacantes:** el día 01 de setiembre de 2020.

**Publicación, si es necesario, de una segunda convocatoria:** el día 28 de setiembre de 2020.

Sant Cugat del Vallès, 05 de febrero de 2020.

La secretaria de la Comisión Delegada de Enfermería de la Junta de Escuela de la E.U. Enfermería Gimbernat



Pilar Flor Pérez

Coordinadora de Titulació EUI Gimbernat



Contra el presente acord, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de esta universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este documento, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, que ponga fin a la vía administrativa, tal y como disponen los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.